

vista de no existir partida consignada en el Presupuesto Municipal para satisfacer los gastos que origina este servicio. Así mismo hizo presente otra comunicación de D. Pedro Lopez Alvarez Profesor de Instrucción Pública de la Diputación de Palma Dintada para que se le admita la dimisión del cargo que ejerce fundado en la necesidad que tiene de variar de domicilio. Examinada la corporación de lo manifestado por el Sr. Presidente y visto que no hay partida consignada en el Presupuesto Municipal del corriente año para satisfacer los gastos que origina el Juzgado Municipal en el pago de Bagages, y después de una detenida deliberación, por unanimidad Acordase que se encargue estos y los que en lo sucesivo origine el mismo servicio, con cargo a el capitulo 1º en su artículo 1º de Gastos siempre vistos. Así mismo acuerdase admitir la dimisión

Dimisión  
de un maestro